Outlook

RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES|| PRF 1900.27.06.24.1681|| ASEGURADO DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Desde Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>
Fecha Mar 24/12/2024 10:21
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (110 KB)
3335224026165 - 0.pdf; MANEJO GLOBAL CONDICIONADO ENTIDADES ESTATALES.pdf;

Buen día CAD,

Por favor cargar los adjuntos y el correo que antecedente al CASE 23757

Gracias!

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Nicolás Loaiza Segura
Gerente De Derecho Público

Email: nloaiza@gha.com.co | 301 429 6553

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 8:36
Para: Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE ANTECEDENTES|| PRF 1900.27.06.24.1681|| ASEGURADO DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

Buen día estimados Dr. Roger reciba un cordial saludo.

En adjunto encontrara la caratula de la Póliza vinculada, sin embargo existe una renovación que nos nos permite descargar que extiende la cobertura un mes mas hasta el 15/11/2024 bajo las mismas condiciones:

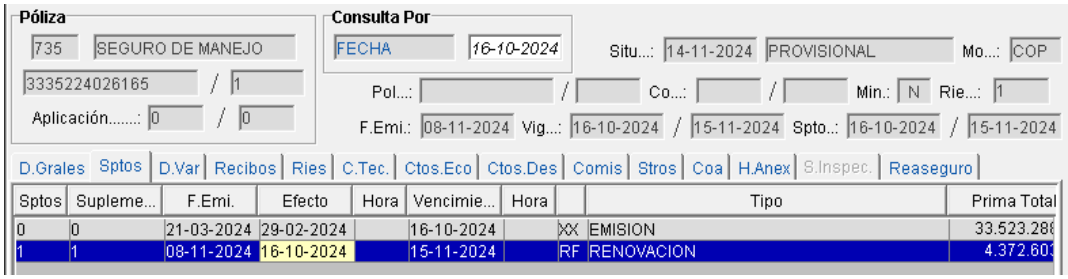

A su vez, comparto asignación de honorarios del proceso con RADICADO PRF 1900.27.06.24.1681 para el momento de la facturación agradezco por favor referenciar el número de siniestro JR_ 333517352400009_1 de igual manera agradezco referenciar en el campo de descripción de la factura alguna de las siguientes opciones dependiendo de la etapa procesal a cobrar:

- Concepto 1 – Descargos: 40% - AAPENAL
- Concepto 2 – Audiencia de decisión: 30% - AAPENAL
- Concepto 3 – ejecutoriada la decisión (a favor o en Contra): 30% - AAPENAL

(sugiero copiar y pegar el texto)

Se sugiere que el asunto del correo sea: NUMERO DE FACTURA JR_XXXXXXXX_1

Recuerde que el asunto de correo o archivos adjuntos no puede llevar ninguno de los siguientes caracteres: | > < * ? “ " ¡

En la remisión agradezco por favor adjuntar el archivo XML Y PDF de la factura, la factura debe ser remitida a los buzones FACTURACION_ABOGSG@MAPFRE.COM.CO y facturagenerales@mapfre.com.co con copia a mi correo electrónico.

SINIESTRO	JR_333517352400009_1
El valor de la contingencia en el presente caso es de	$ 6.873.735,00
que corresponde al menor valor que se toma entre el valor de las pretensiones y el valor asegurado (menos el valor del deducible), teniendo en cuenta sólo el capital, es decir sin incluir intereses, costas del proceso, lucro cesante, ni indexación.	
En consecuencia, con lo anterior los honorarios serán de:	

1. Una suma fija del valor de la contingencia	2 SMMLV	$	2.600.000,00
2. Un eventual del valor de la contingencia	5%	$	343.686,75

Los cuáles serán cancelados de la siguiente manera

a) 40% del porcentaje una vez se reciba soporte de la audiencia de descargos con ocasión de la apertura del proceso.	$ 1.040.000,00	Se debe adjuntar soporte de la audiencia de descargos o escrito de defensa presentado en nombre de Mapfre con el correspondiente sello de recibido de la Contraloría.
b) 30% del porcentaje se pagará con la Audiencia de decisión, una vez interpuestos recursos, cuando a esto haya lugar.	$ 780.000,00	Se debe adjuntar fallo proferido por la Contraloría, y recurso presentado de ser el caso.
c) El 30% restante, una vez quede ejecutoriada la decisión, ya sea por grado de consulta o cuando se decidan los recursos interpuestos al fallo con responsabilidad.	$ 780.000,00	* Fallo favorable: Se debe adjuntar auto en grado de consulta ejecutoriado. * Fallo desfavorable: Se debe remitir el soporte de desvinculación de la Compañía por pago.
El porcentaje eventual se pagará en caso de decisión favorable a los intereses de la Compañía, sobre el valor de la contingencia. Si el proceso termina por transacción, conciliación o desistimiento, sobre la diferencia entre la contingencia del proceso y lo que efectivamente pague como suma adicional a los porcentajes fijos ya causado hasta el momento de la conciliación.		

Agradezco de antemano su gentil atención.

Cordialmente,

Absalon Andres Peñaloza Gutierrez
Abogado
Secretaría General
MAPFRE COLOMBIA
Cel. 3160187002
aapenal@mapfre.com.co

De: Roger Adrián Villalba Ortega <rvillalba@gha.com.co>
Enviado el: miércoles, 13 de noviembre de 2024 12:36 p. m.
Para: PENALOZA GUTIERREZ ABSALON ANDRES <AAPENAL@mapfre.com.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>
Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES|| PRF 1900.27.06.24.1681|| ASEGURADO DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

REMITENTE EXTERNO: ATENCIÓN, especialmente con enlaces y archivos adjuntos / EXTERNAL SENDER: be CAUTIOUS, particularly with links and attachments / REMETENTE EXTERNO: ATENÇAO, principalmente com links e anexos.

Respetado, Dr. Peñaloza.

Cordial saludo,

Amablemente solicitamos su colaboración con la remisión de los antecedentes de este caso. Para ello a continuación enunciaré hitos procesales y fácticos relevantes para el conocimiento preliminar del proceso.

Ente de control: Contraloría General de Santiago de Cali

Radicado: No. 1900.27.06.24.1681

Entidad afectada: Distrito Especial de Santiago de Cali- Secretaría de Cultura- Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura

Presuntos responsables: JULIE DEL PILAR REINA

Tercero vinculado: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, SBS SEGUROS COLOMBIAS.A. (LIDER), ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E. C, CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Detrimento patrimonial: $ 6.873.735

Póliza vinculada: Póliza de Seguros de Modular Comercial No. 1000074

Asegurado: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Vigencia de la póliza: desde del 29 febrero 2024 hasta 16 de octubre de 2024, prorrogada desde el 16 de octubre de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024.

Coaseguro: 19%

Fecha del Auto apertura: 28/10/2024

ANTECEDENTES DEL CASO

El proceso de responsabilidad fiscal tiene como antecedente presuntas irregularidades relacionadas con la ejecución los contratos 4148.050.26.1.049-2023 y 4148.050.26.1.076-2023, pues, el ente de control afirma que se realizaron pagos por honorarios superando el rango máximo según lo establece la Circular 4135.010.22.2.1020.000679 expedida por el Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2023.

PRESUNTO DETRIMENTO PATRIMONIAL: $6.873.735

Por lo expuesto, solicitamos amablemente la remisión de los antecedentes que sobre el particular posee la Compañía, así como copia íntegra de la siguiente póliza en virtud de la cual vinculan a la Compañía Aseguradora:

PÓLIZA DE SEGUROS DE MODULAR COMERCIAL No. 1000074 Vigente del 29 febrero 2024 hasta 16 de octubre de 2024 con el respectivo condicionado general aplicable.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,

Roger Adrian Villalba Ortega
Abogado Junior

Email: rvillalba@gha.com.co | 301 276 3734

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

DISCLAIMER

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.

Este mensaje, así como los archivos adjuntos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado y/o autorizado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error, o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, por favor comunicárnoslo de forma inmediata por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo. Cualquier utilización, reproducción, alteración, archivo o comunicar a terceros el presente mensaje y archivos anexos, podrá ser considerado ilegal. El presente mensaje se ajusta a lo establecido por las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012 y demás normas que adicionen, modifiquen o deroguen lo relacionado con este tema.
MAPFRE Seguros Generales y MAPFRE Colombia Vida seguros informan que: A través del Defensor del Consumidor Financiero usted tiene la posibilidad de interponer quejas por fallas y deficiencias en los servicios.

Estas quejas pueden ser radicadas mediante alguno de los siguientes canales:
Defensor principal MAPFRE: Dr. Manuel Guillermo Rueda Serrano; E-mail: defensoriamapfre@gmail.com; dirección física: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221 – Bogotá D.C.; en el celular: 3123426229; Defensor suplente Dr. Jorge Humberto Martínez Luna; Dirección: Transversal 17 A Bis # 36-60 – Bogotá D.C.; Teléfono Celular: 3102234304; Correo electrónico: martiluabog@cable.net.co; Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua; o en la página web MAPFRE.COM.CO, oficinas y líneas telefónicas de MAPFRE en Colombia.